

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>				
Excavación en la Vía Pública para la Introducción de Drenaje Sanitario y/o Agua Potable.						
DESCRIPCIÓN:						
Cualquier persona física o moral e instituciones públicas deberá ingresar solicitud de permiso para excavación en la vía pública, donde especifique el motivo de la excavación (introducción de servicios); anexando los requisitos correspondientes.						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y artículo 144 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 178 fracción VIII del Bando Municipal Jocotitlán 2025.					
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso de Excavación en la Vía Pública.	VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 01 año				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">SI</td> <td style="padding: 2px;">NO</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px; text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td style="padding: 2px;"><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No aplica
SI	NO					
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se requiera el servicio especificado (Introducción de drenaje sanitario y/o agua potable)					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI					
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias				
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:						
PERSONAS FÍSICAS						
1. – Solicitud para permiso de excavación	NO	1				
2.- Croquis de localización	NO	1				
3.- Identificación oficial	NO	1				
Artículos 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 144 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1. – Solicitud para permiso de excavación	NO	1				
2.- Croquis de localización	NO	1				
3.- Identificación oficial	NO	1				
4.- Documento que acredite la personalidad del solicitante	NO	1				
Artículos 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 144 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
1. – Solicitud para permiso de excavación	NO	1				
2.- Croquis de localización	NO	1				
3.- Identificación oficial	NO	1				
4.- Documento que acredite la personalidad del solicitante	NO	1				
Artículos 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 144 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El solicitante deberá acudir a la Dirección de Desarrollo Urbano a solicitar los requisitos para la realización del trámite de excavación en la vía pública para la introducción de drenaje sanitario y/o agua potable. 2. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le dará los requisitos y costos correspondientes por el trámite. 3. Si el solicitante está interesado en realizar el trámite de excavación en la vía pública para la introducción de drenaje sanitario y/o agua potable y una vez cubiertos los requisitos para la realización del trámite, el personal de la Dirección de Desarrollo Urbano realizará su orden de pago para que acuda a las oficinas de la Tesorería Municipal a realizar el pago correspondiente. 4. El solicitante regresará a la Dirección de Desarrollo Urbano a dejar copia del recibo oficial de pago para poder realizar su trámite de excavación en la vía pública para la introducción de drenaje sanitario y/o agua potable. 5. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le informará al solicitante el día que puede pasar a recoger su trámite de excavación en la vía pública para la introducción de drenaje sanitario y/o agua potable. 					



	6. La Dirección de Desarrollo Urbano entregará en tiempo y forma el trámite de excavación en la vía pública para la introducción de drenaje sanitario y/o agua potable y archivará una copia del trámite.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	4 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.							
COSTO:	\$113.14 por metro cuadrado de excavación	Fundamento Jurídico Artículo 144 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	La necesidad del usuario para contar con el servicio solicitado (agua potable y drenaje sanitario)							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano				Dirección de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. Germán Madrazo Gaytán			
DOMICILIO:	CALL E:	Pedro Laguna	NO. INT. Y EXT.:	S/N			
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlán				
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 31621	No aplica	No aplica	direcciondesarrollourbano25-27@hotmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALL E:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica			
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién va a medir la sección de la vía pública, dónde se está solicitando el permiso para la excavación?						
RESPUESTA:	Personal de la Dirección de Desarrollo Urbano.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué es necesario hacer la reparación de la ruptura con los mismos materiales?						



Gobierno del
ESTADO DE
MÉXICO




ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



Jocotitlán
Gobierno Democrático

RESPUESTA:	Porque el solicitante debe dejar la sección de la vía pública donde realizo la excavación en las condiciones en las que estaba antes de hacer esta actividad.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Por qué tengo que pagar, si yo mismo voy a arreglar la calle?
RESPUESTA:	Porque así lo establece el artículo 144 Fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Autorización de la conexión por parte del OPDAP del Municipio de Jocotitlán.	

ELABORÓ:  C. BEATRIZ MIRANDA MIRANDA <hr/> NOMBRE COMPLETO	 VISTO BUENO:  C. GERMÁN MADRAZO GAYTÁN <hr/> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>25/02/2025</u>
--	--	--